

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.856/16

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificado literal de nacimiento
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los documentos acreditativos que posea.
- Certificado de antecedentes penales
- Declaración Complementaria de Conducta Ciudadana.

Quien lo solicite será informado de las Condiciones precisas para el cargo y las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño.

Navarredondilla, a 18 de julio de 2016

El Alcalde, *Lucio López Rodríguez*.